REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 427/2012.-apb.

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1.992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 377/12 de fecha 09 de Abril de 2012, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Romina Cáceres Arredondo, como Administrativa del Departamento de Salud, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2012; Carta de renuncia emitida por la funcionaria referida; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROMINA CACERES ARREDONDO**, RUT 17.943.834-8, Administrativa del Departamento de Salud, Categoría E, Nivel 15 y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "***Renuncia Voluntaria***", efectivo a partir del 06 de Abril de 2012.

2.- Déjese establecido que doña **ROMINA CACERES ARREDONDO,** no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Contraloría (3).
Carpeta funcionaria.